

# EL UNIVERSAL

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 749 — MONTEVIDEO MARTES 17 DE ENERO DE 1832.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten suscripciones y todo género de avisos, debiendo entregarse hasta las 6 de la tarde del día anterior al de su publicación.

## EMANAQUE.

Marías.—S. Antonio Abad.  
Se publica a las 4h. 59m. Se pone a las 7h. 1m.

## CORREOS.

PLAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.  
Para los Pueblos del Interior.  
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

## AVISO.

LA COMISION DIRECTIVA, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de 26 de Enero, y según lo acordado en Junta general de Accionistas, fecha de 20 de Diciembre del año pasado, hace saber a los SS. Accionistas que el Martes 17 del corriente, a las 10 de la mañana, se sortearán a la puerta de su Tesorería, en la casa fuerte, cincuenta y seis cuartas partes de Accion, con lo que quedarán amortizadas 14 Acciones; a cuyo efecto les invita para que se sirvan asistir.  
Montevideo, 15 de Enero de 1832.

## AVISO.

El corredor de número, D. Pedro Olave, está encargado de cambiar por efectos del país ó extranjeros, ó de vender, recibiendo en pago documentos de la deuda flotante, lo siguiente:—  
Una casa con sus cuartas de terreno, en el camino del miguelete pasado el arroyo seco.  
Una quinta con once cuartas, en el paraje conocido por la Aldea, mas arriba de las tres cruces.  
Un sitio para edificar almacén ó pulpería en el Cordon.  
Un sitio en el recinto de esta ciudad, con una casa de cuatro piezas en buen estado.  
Una criada cocinera y lavandera, joven y robusta.  
Una suerte de estancia entre Sr. Salvador y Sto. Domingo Soriano.

## SE VENDE.

UN negrito esclavo de edad de 9 años, en cantidad de 200 ps. en la calle de Sr. Carlos N.º 245 se hallara con quien tratar.  
enero 16—

## Para Paisandu y Salto.

SALDRA el día 21 del corriente la hermosa y nueva acreditada Balandra Nl. Vigilante, admite carga y pasajeros, para estos tienen buenas comodidades: los SS. que gusten tratar pueden dirigirse al almacén de D. Manuel Gradin frente al muelle.  
enero 16—

## Para la Colonia Soriano y Mercedes.

LA muy velera Zumaca Fidelity, saldrá para dicho destino el 20 del corriente admite carga y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en esta proporción, pueden ocurrir al almacén de D. Manuel Gradin frente al muelle donde darán razón de su Capitan.  
enero 16—

## SE VENDE.

UNA negra, joven, sana y sin vicios; tiene un hijo de dos meses, y por ser muy abundante de leche, puede nutrir otro niño; la persona que se interesa en su compra, podrá ocurrir al almacén de D. Manuel Gradin, frente al muelle.  
E. 16.

## AVISO DE LA POLICIA.

Carlos Carbridge, L. Mary y Am Carbridge, Subditos Británicos, y Tomas Nell, procedente de la Bahía, no han cumplido con lo que previno la policia en su aviso de 5 del corriente lo que se avisa al público, y a los Teniente Alcaldes de Barrio, para que averiguado que sea donde existan los conduzcan arrestados a este Departamento; de lo que se ha hecho igual prevencion a los Tenientes de Policia. Montevideo Enero 13 de 1832.  
L.A.M.A.S.

## AVISO.

Doña Maria Josefa Martinez y a su hijo D. Luis Sabredo, vecino de esta campaña, se les hace saber que su expediente sobre denuncia de tierras en el Queguay, existe sin dar curso en poder de un individuo que vive en la calle de Sn. Luis N.º 16.  
enero 14—

## SE VENDE.

EN cantidad de 290 pesos un criado bueno sano y robusto de 28 a 30 años de edad, de oficio zapatero, suamo se enagena de dicho criado por tener que cubrir un credito. En la calle del porton N.º 66 darán razón.  
enero 14—

## Para Buenos Ayres.

SALDRA sin falta alguna el 19 del corriente el muy velero Cuter HOPE de porte de 38 toneladas; admite carga y tiene comodidad para 2 pasajeros; Pueden verse con su consignatario D. Cayetano Gavazo, calle de Sr. Pedro N.º 171.  
enero 14—

## AVISO.

EN la imprenta del Universal, esta hecha una forma de precios corrientes en ingles; los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion para obtenerlos a un precio muy moderado, pueden avisar en la oficina del establecimiento antes que se deshaga aquella com posicion.  
Ene. 13—

## AVISO.

SE VENDE varios terrenos excelentes de estancias, de uno y otro lado de las costas de Sr. Salvador sin intuso alguno; ocurrirse a la oficina de esta imprenta, donde se dará razón del vendedor.  
Ene. 14—

## BELLAS ARTES.

EL Sr. D. Artur Onslow avisa a las familias que se dignaren honrarle con su confianza, que se ha decidido a fijarse en esta capital por un tiempo mas prolongado que el que habia determinado al principio de su llegada.

En consecuencia, el día 20 del que rije abrirá en su domicilio, calle de los pesadores (Sr. Joaquin) número 23, un curso de dibujo y de pintura al oleo ó en miniatura. Las lecciones se darán diariamente, desde las 2 de la tarde hasta las 4, y su precio será de 6 pesos.

Los alumnos se proveerán de una cartera grande para encerrar los modelos y dibujos, un porta modelos, de una tablilla y lapicero.

El Sr. Onslow, se encarga de suministrar dichos objetos a las personas que no quieran procurárselos directamente.

Se reciben las suscripciones en el domicilio indicado en este aviso, y en el Colegio Oriental de niñas.  
enero 12.

## AVISO.

DESEA acomodarse un joven de regulares aptitudes en cualquiera clase de comercio; ya sea en un almacén, tienda, ó casa de comercio para lo que dará garantía de su conducta. El que lo necesite se servirá dirigir una carta rotulada a B. G. D. haciendo la propuesta que conbenga, deponiéndola en la oficina de esta imprenta.  
enero 13—

## EXTERIOR.

### FRANCIA. CAMARA DE DIPUTADOS.

#### Extracto del FLAÑEUR.

En las sesiones del 19 y del 20 de Septiembre, los Ministros fueron llamados a dar explicaciones a la Cámara sobre la situacion exterior é interior del país. El Sr. Mauguin, que habia provocado aquellas, se contrajo a probar en un largo y elocuente discurso, que la falsa politica del Ministerio habia contribuido principalmente a la pérdida de la Polonia.

Los SS. Ministros Sebastiani y Perrier subieron sucesivamente a la Tribuna, para responder a los ataques que otros oradores de la oposicion habian renovado, y la discusion se hizo tan general como animada.

Sentimos que los limites de nuestro diario no nos permitan reproducir textualmente esta memorable sesion. En la dificultad de elegir, pues todo nos ha parecido digno de publicarse, nos hemos decidido por los discursos de los SS. Sebastiani, Lamarque, y Lafayette, como los que contienen mas hechos y observaciones.

“En cuanto a mí, (dijo Mr. Mauguin al dejar la tribuna) sé bien que no acabaré la Francia sino con gran prudencia; pero me parece que nosotros hemos sufrido ya diferentes ataques, y que hemos sucumbido. ¿Cual era la posicion de la Francia ahora un año? Teniamos entonces por aliados la Belgica, la Polonia, la Suiza, y podiamos contar sobre la Italia.

“Hoy la Italia está sometida al Austria, la Polonia es una provincia rusa, la Suiza está dividida, y la division entretenida por la diplomacia. En cuanto a la Belgica si ella se alia a nosotros tenemos la guerra inevitable: si permanece neutral no la tenemos por aislada.

“Así durante un año hemos perdido nuestras fuerzas, todas nuestras alianzas, hemos quedado solos, divertidos entre nosotros mismos, y nuestras divisiones son alimentadas por el oro de la aristocracia inglesa. Es tiempo que el gobierno abra los ojos, y que vele; de otro modo faltará a sus deberes, y de lo alto de esta tribuna es que seria necesario recordárselo, y acaso, acaso recurrir a otros medios.” (ajitacion.)

El Ministro de Relaciones exteriores sube a la Tribuna.

No es sin emoción que aparezco en este momento en la tribuna; por que en afecto, si hablo del interes que me inspira la Polonia, se me acusará de hipocresia; si me explico de un modo sencillo y verdadero se me acusará de ser guedat.

Las circunstancias son graves, Señores; las acusaciones lo son igualmente. Voy a examinarlas, y a poner bajo vuestros ojos lo que el Gobierno ha hecho. Vosotros juzgais si es digno de vuestra confianza, por que en este momento, es necesario resolverse. No se trata de vagas imputaciones, ni de palabras, es preciso una resolucion de la Cámara.

Si los ministros son culpables, vosotros, Señores tenéis en vuestras manos el derecho terrible de acusacion. Si los Ministros son inhábiles, podeis dirijiros al trono:—escoged! (señales de aprobacion.)

El orador a quien reemplazo en esta tribuna, os ha dicho que él no pedía la guerra. Hoy él desea la paz: el año anterior deseaba la guerra. Nosotros hemos seguido otro sistema: la cuestion es facil de ventilar: se trata del sistema de paz, ó de el de la guerra que el orador queria que se siguiese. Examinemos. Permittedme, antes de todo, poner delante de vuestros ojos

sucintamente lo que todos sabéis, pero, que es indispensable recordar. La revolución de Julio produjo un grande efecto en la Europa: en Rusia fué acogida con un desagrado positivo. Las noticias recibidas allí sobre aquel acontecimiento, eran falsas: pronto fueron sucedidas por otras, y las primeras impresiones se debilitaron, pero sin borrarse enteramente. Los primeros actos se resentieron de las primeras impresiones, y no obstante se establecieron entre los dos Estados relaciones que aseguraban la paz.

Poco despues ocurrió la revolución de la Bélgica, que tubo lugar en el mes de Septiembre. El reino de los Payses Bajos habia sido creado en un sentimiento de hostilidad contra la Francia. Toda la Europa habia concurrido á este acontecimiento. Despues de haber cruzado sobre nuestras fronteras un reino de seis millones de habitantes, se le cubrió de plazas fuertes, y para la construcción de estas plazas todas las potencias intervinieron con su dinero, con su dirección y sus socorros.—(MUCHAS VOCES, decid con vuestro dinero.)

La mayor parte de este dinero proviede, de contribuciones que nosotros estabamos obligados á soportar. Este hecho recuerda un época funesta que no se representará mas..... que no se representará mas, si la Francia es sabia, (murmuración á la izquierda) si la Francia es unida. (Movimiento en diversos sentidos) (continuará)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

COMISION PERMANENTE.  
Montevideo Enero 10 de 1882.

La Comisión permanente ha considerado las comunicaciones de 4 y 13 del corriente, y los documentos que con ellas, le ha dirigido el Poder Ejecutivo, como igualmente los que sobre el mismo asunto le elevó la comisión directiva de la sociedad para la extincion de la moneda cobre; y despues de un detenido exámen, ha acordado: se conteste al gobierno, que en los citados documentos, no ha encontrado, la Comisión permanente materia alguna por la cual deba poner en ejercicio las especiales atribuciones que le marca la Constitución, en consecuencia de lo que, ha acordado tambien, queden archivados en la secretaria.

El infrascripto Presidente pone en conocimiento de V. E. esta resolución, y con este motivo le reitera las protestas de su respetuosa consideración.

NICOLAS HERRERA.  
Miguel Antonio Berro.

Exmo. Sr. Presidente interino de la República

La Comisión Directiva de la sociedad de accionistas para la estincion de la moneda cobre extranjera, ha recibido la comunicacion que el Sr. Comisionado le ha dirigido con fecha 12 del corriente, acompañandole orijinal la que el Exmo Gobierno ha mandado devolverle, por no estar conforme con los respetos que le son debidos; pero que la misma Comisión colectiva, é individualmente ratificó en presencia del Sr. Comisionado en la conferencia del día 11, por considerarla en un sentido enteramente

Satisfecha la Comisión Directiva de que tanto en la forma, como en la substancia, se ha conducido el presente cuestion de un modo legal y decoroso; y cuando, por otra parte, ella no tiene mas aspiracion que la de llenar dignamente la confianza que ha merecido del cuerpo general de Accionistas, velando por sus intereses, y por la conservación de todas las garantías que la ley ha establecido, como una justa recompensa al importante servicio que este cuerpo ha rendido á la Nacion, y al Gobierno; ha sido unanimemente de parecer, q' lo único que le incumbe en este caso, es esperar el resultado del reclamo que ha elevado á la H. C. Permanente.

La Comisión Directiva aprovecha esta oportunidad para anunciar al Sr. Comisionado, que en acuerdo de esta fecha, la Junta general de Accionistas será convocada para el día Domingo, 22 del corriente, á las diez de la mañana, en la sala del Tribunal Consular.

Todo lo que el Presidente de la Comisión Directiva, de orden de la misma, comunica al Señor Comisionado, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Gobierno.—Dios guarde al Sr. Comisionado del Gobierno muchos años.—Montevideo, 14 de Enero de 1882.—Silvestre Blanco, presidente.—Vicente Vazquez, secretario.—Señor Comisionado del Gobierno, D. Francisco Magariños.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARRES, ENERO 17 DE 1882.

Hemos dado principio, como lo habiamos ofrecido, al interesante debate entre el Ministerio y la Cámara de diputados de Francia sobre el estado político de la Europa, y el de aquella Nacion en particular, y sentimos que la estrechez de los límites de este diario no nos haya permitido adelantar hoy algo mas el discurso del Ministro, que trataremos de concluir en el siguiente número para publicar inmediatamente la brillante réplica que le hizo el general Lamarque. Esta discusión, bajo todos aspectos, importante y luminosa, por las observaciones que en ellas se han producido, es digna de la atención de todos los que se interesan en estar al corriente de la situación política de la Europa, y desean algunos datos para juzgar sobre su futuro, y sin duda proximo desenlace.

Extractos de periódicos extranjeros.

Panamá que se habia hecho independiente del resto de la Colombia, ha sido sujeta por las tropas del Gobierno de Bogotá, y los Generales Luis de Urdaneta, Alzura, y 19 individuos más de distincion han sidos pasados por las armas, habiendo hecho prisionero al coronel Hand, de nacion ingles, contra quien se explican los papeles con la mayor acrimonia, acusandole de haber asesinado al general Cordova, defendido la fortaleza de Chagres con fuerza armada contra las tropas del Gobierno, é incendiado la ciudad.

Un número crecido de individuos habian sido espulsados de las varias secciones en que aparece dividida la República. Entre los nombres de los muchos militares á quienes comprende está disposicion, figuran los de los Generales Montilla, Carreños, Silva, O'Leary y Muguiza. Varios otros ciudadanos de la clase militar existian presos en los castillos de Boca-chica. El Ministro de la Guerra de Bogotá habia circulado una orden al comandante General del Magdalena, en que se le prevenie que no admita en su departamento á ninguno de los espulsados del Ecuador, Venezuela, ó Nueva Granada por perjudiciales á la causa de la libertad, con el encargo de que si encontrase á alguno, se le ponga en prision, y forme causa como conspirador. Los que han sido arrojados de la República quedan proscritos en el caso que vuelvan á pisar el territorio.

El Vice Presidente ha mandado reducir la fuerza del ejército á una tercera parte, y rebajado los sueldos de todos los empleados incluso el de Presidente que solo será en adelante de 12,000 pesos 3,000 el de cada ministro, 1,600 el de consejero de Estado, y así los demas en proporción. Esta medida se deja entender que es sugerida por la miseria en que se encuentran las rentas.

Se habia mandado arrasar las sementeras del tabaco y prohibido su cultivo en el Departamento del Centro, por sostener el monopolio de las rentas de ese renglen.

El general Santander ha sido electo diputado al congreso por la provincia de Pamplona.

El nuevo Gobierno ha mandado cartas de retiro á los Encargados de negocios de Colombia en las cortes del Rio Janeiro, Paris y Londres, y al secretario de este último.

(G. M. de B. A.)

Sr. Editor del Universal.

Montevideo Sandú Diciembre 27 de 1881.

En el número 720 de su apreciable periódico, he leído un comunicado suscrito por un amigo de todos, en el que, despues de presentar una planilla del derecho de avería, su autor saca por consecuencia que los habitantes de este departamento solo contribuyen á las ventas jenerales con un peso por cada persona, y se estiende en sus reflexiones hasta indicar que esta importante parte del territorio Oriental, es una carga para el resto del Estado. Un insulto tamaño hecho á un Departamento tan benemérito como el de Paysandú no debe quedar sin ser contestado. Nada importaría que el amigo de todos, ú otros articulistas de esa especie, espresasen tales opiniones, por que en un pais libre cada ciudadano tiene derecho de espresar la suya como la entienda; mas, lo que no puede ser tan indiferente á los habitantes del Departamento de Paysandú es, que los ministerios de todas las épocas desde nuestra existencia independiente, se hayan dejado arrastrar por opiniones como la que manifiesta el amigo de todos, y que ciegamente hayan avorecido las mezquias é injustas pretensiones del comercio de Montevideo, con perjuicio de los intereses del Departamento de Paysandú. Digalo, sino, la brusca medida tomada con la moneda nacional del banco de Buenos Ayres con la del cobre, (que nos ha recargado con una contribucion que no deberiamos pagar y á la que, tal vez, en gran parte son debidos los embarazos en que se vé nuestro erario; pues que era muy natural creer que aumentando considerablemente los derechos en la importación; se aumentaría tambien el contrabando) y finalmente, diganlo esas medidas inconsistentes que con descredito del mismo Gobierno se han tomado acerca de las Receptorías del Uruguay; ya concentrandolas en Punta gorda; ya restituyendolas á su estado antiguo; ya suprimendolas y encargandolas de las rentas á los Alcaldes; y ya finalmente concentrandolas en la Colonia. Esta insubsistencia en las medidas del ministerio produce hasta la evidencia que en todas ellas ha procedido con poca circunspeccion, y sin los conocimientos y datos de q' debia estar en posesion, antes de haber echo ninguna innovacion. Se ha consultado para alguna de ellas á las autoridades locales y comercio del Departamento de Paysandú? No, Sr. Editor. Se ha procedido por la voicingleria de cuatro mercaderes de Montevideo; y los cuentes de media docena de barberos que, como dije despues, son en mi opinion los verdaderos contrabandistas del Estado.

Me habia distraído, Sr. Editor, y olvidado de el amigo de todos, a quien me propuse contestar. Este articulista hace ascender el total de la contribucion indirecta que paga este Departamento, á la miserable suma de 10,000 pesos. No está en posesion de los documentos necesarios para demostrar con exactitud la parte que este Departamento tiene en la creación de las rentas jenerales, pero sin temor de equivocarme mucho, haré una manifestación de las contribuciones que este Departamento paga, y son como sigue:—

Por derechos recaudados en las Receptorías del Departamento, de efectos introducidos directamente del extranjero, segun el calculo del Amigo de todos,.....	\$10,000
Derechos que se pagan á la exportación de Montevideo sobre 60,000 cueros vacunos, producto del Departamento, y que se exportan para aquella plaza, ya embarcados, por tierra, y en ganados en pie, á 2 s. cada uno,.....	15,600
Derechos pagados en Montevideo, á la exportación para el extranjero, sobre 60,000 cueros baguales producto del Departamento, y que se exportan para aquella plaza embarcados y por tierra, á 1 rl. cada uno,.....	7,500

Derechos pagados en Montevideo, á la exportacion para el extranjero, sobre crin, sebo, aspas, &c., producto del Departamento, y que se exportan para aquella plaza, calculados muy moderadamente por el valor de 50,000 pesos, á 4 p. c. . . . .	2,000
Derechos pagados en Montevideo, á la introduccion del extranjero, sobre el valor de 300,000 pesos, al menos, que se exportan de aquella plaza para el Departamento de Paysandú, ya por el rio, ya por tierra, á 20 p. c. . . . .	60,000
Producto de la venta de patentes y papel sellado en el Departamento, . . . . .	4,500
Remate del derecho de carnes, . . . . .	1,000
Derecho de exlingage, (indebidamente pagado en el departamento) derechos de puerto, id. de alcabala sobre ventas de casas y es. clavos, &c. . . . .	3,000
<b>Pesos, 103,000</b>	

Esto es, Sr. Editor, con lo que contribuye, por un cálculo muy moderado, el Departamento de Paysandú á las rentas generales; por que aunque esta cantidad no se recauda en él, ningun hombre que tenga la mas pequeña idea de lo que son contribuciones indirectas, dejara de conocer que los habitantes de este Departamento son los verdaderos contribuyentes de los derechos que adeudan en la Colecturia general las producciones del Departamento; asi como de los efectos que él consume, extraidos de la plaza de Montevideo.

Ahora, Sr. Editor, manifestaré los gastos especiales del Departamento:—

Una imperfecta Policia, incapaz de proteger las propiedades y vidas de los habitantes del Departamento, cuyo sosten, incluyendo el pago de la tropa empleada en su servicio, costará . . . . .	66,000
Una imperfectissima Administracion de Justicia, cuyo sosten costará al año . . . . .	1,500
Una sola Escuela de primas letras en la capital del Departamento, en la que solo pueden educarse la tercera parte de los niños que hay en ella, por falta de un mil pesos para hacer un edificio, . . . . .	1,000
<b>Pesos, 8,500</b>	

Estos son los gastos especiales del Departamento, y resulta, pues, que despues de cubiertos estos con las contribuciones de sus habitantes, queda un sobrante de 91,500 pesos á favor de los gastos generales del Estado. Cierito, como estoy, de que no he padecido en la demostracion que acabo de hacer ningun error de consideracion, queda probado que no es solo geograficamente, como dice el *Amigo de todos*, que el Departamento de Paysandú pertenece á la Republica Oriental del Uruguay, sino que es una de las principales columnas de ella, que debia ser tratada con alguna mas consideracion por los Señores de la Capital.

Para que el Sr. Editor del *Universal*, que parece haber dado acogida á las exajeradas relaciones sobre los contrabandos que se hacen en el Uruguay, pueda formar una exacta idea sobre ellos, le acompaño un tanto de los estados pasados por la sub-receptoría del Salto en los 11 meses del año, desde Enero hasta fin de Noviembre. Por ellos verá el Sr. Editor y el público, que de los 4,209 pesos que ha producido en los 11 meses aquella sub-receptoría, 1286 pesos 6 reales son de eslingajes, y como que, de este derecho, muy poco debe corresponder á los bultos introducidos directamente del extranjero, está suficientemente provado que las grandes introducciones que aquí se hacen, son de la plaza de Montevideo, que así como las del extranjero pagan esta imposicion y conservacion de los muelles y pescantes que no tenemos en este departamento. Si estos efectos que vienen guiados de Montevideo han pagado ó no los derechos de introduccion en

aquella Colecturia jeneral, es lo que nos resta averiguar; pero si ellos han sido introducidos clandestinamente, no debe culparse á los habitantes del departamento de Paysandú, sino á esos mismos que tanto declaman contra los contrabandos que se hacen en el Uruguay. Segun tengo entendido, una gran parte de los efectos que vienen guiados de Montevideo, y muy especialmente los que traen para vender los barqueros, no han pagado en aquella Colecturia los derechos correspondientes. El método de que dicen se valen para hacer este comercio clandestino, es el siguiente:—sacan guias de la Colecturia jeneral para embarcar de tierra efectos que se supone haber pagado el derecho de consumo: hallan médios, de los infinitos que hay, para poner el cumplido en la guia, y en lugar de tomarlos de tierra los transbordan de los buques extranjeros que hay en la bahia. De este modo, estos señores, muy sueltos de cuerpos, nos introducen aquí cargamentos enteros de contrabando, y no contentos con defraudar estas rentas del Estado, gritan y claman porque han sabido tal vez que algun triste pulpero ha eludido el pago de derechos de media docena de piezas zarazas procedentes de Buenos Aires.

Por no molestar mas la atencion de Ud., Sr. Editor, concluyo este remitido, que ya es bastante largo, reservando lo mucho que aun tengo que decir sobre el particular, para cuando conteste el señor *amigo de todos*, que ciertamente no lo es de los beneméritos habitantes del departamento de Paysandú. Saluda á Ud. con la mayor consideracion. *Un enemigo de los egoistas,*

**MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.**

- Dia 15.**
- Bergantin Americano *Charles*, procedente de Corderia—
    - 2000 Fanegas sal.
    - 2 Sacos nueces.
    - 7 Canastos figeos.
  - Bergantin Brasileiro *Alcino*, de Paragua—
    - 213 Barricas Azucar.
    - 1000 Alquieres Sal.
    - 10 Cajones Sombreros.
    - 3 Cajones Generos.
    - 2 Barriles Cuchillos.
    - 2 Cajones Cigarros.

**MARITIMA**

- ENTRADA.**
- Dia 16.**
- Goleta brasilera *Insulana*, de 59 toneladas su capitan Justo Sustache, salió de Maldonado el 14 del corriente con destino á Sta Catalina y arribó á este puerto con averia; su carga 800 arrobas carne salada, consignada á su dueño Ildefonso Sosa.
  - Goleta americana *Acadia*, procedente de Maldonado, de donde salio el 13 del corriente con destino á este puerto; su capitan Jorge Mari de 135 toneladas, consignado á los SS Zimmerman y Ca.

**AVISOS NUEVOS.**

*Don Antonino Domingo Costa, Juez Letrado del Crimen del Estado.*

**POR** el presente cito, llamo y emplazo al dueño del diate Brasileiro nombrado *Carlota*, y á los interesados en trece tercios de yerba maté, con que fué encontrado y detenido en la barra de Olimar con Cebollati, por la Policia del Cerro Largo, para que dentro de tres dias, que por segundo término se les señalan, comparezcan en el Juzgado, á mostrarse partes y usar de sus respectivos derechos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá segun corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Enero 16 de mil ochocientos treinta y dos.—*Antonino Domingo Costa.*—Por orden de su Señoria, *Ramon Maria Pelaez*, escribano público.

*D. Antonino Domingo Costa, juez privativo del crimen del Estado.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños é interesados en los diates brasileiros *Marquez Maria Lopez*, y *Vencedor*, y en sus cargamentos; apresados en el rio Cebollati por la policia del Cerro Largo, por hallarlos cargando madera cortada en los montes de la Republica sin el permiso competente; para que dentro de tres dias que por segundo término se les señalan, comparezcan en el Juzgado á mostrarse partes, usar de sus respectivos derechos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá segun corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Enero 16 de mil ochocientos treinta y dos.—*Antonino Domingo Costa.*—Por orden de su Señoria, *Ramon Maria Pelaez*, escribano público.

**HVISO AL PUBLICO,**

**PEDRO** Thevenet carpintero y fabricante de Espejos de todos tamaños, tiene el honor de avisar al público que la fábrica está en plena actividad, que azoga los espejos viejos, compones sofases en el ultimo gusto del dia. Las personas que quieran honrarlo de su confianza quedarán satisfechas de su trabajo, de su exactitud, así como de la moderacion de sus precios. Su taller y fabrica estan situados en la calle de Sn. Joaquin N.º 83 al lado de la sombrereria francesa. Enero 17—

**Para la Colonia Sandú y Sa**  
**S**ALDRA indispensablemente el 25 de la muy velera Goleta *Ni. Flor del Sol* mite carga y pasajeros para lo que tienen excelente comodidades: el que se interese por una ú otra cosa puede dirigirse á su dueño abordo ó en el almacén de D. Domingo Vazquez. Enero 17—

**AVISO DE LA POLICIA.**

**D.** Rodolfo C. Geyer, D. José de Sn. Paulo la Aguiar, y D. Marsena Monzon, llegados de la Republica Argentina, no se han presentado en este Departamento como es tiene ordenado. Montevideo Enero 16 de 1832.

**LAMAS.**

**GRAN BARATILLO.**

**E**N la calle de San Joaquin número 70 se vende yerba y tabaco del Paraguay la mejor calidad, por mayor y menor á precio sumamente equitativo. Enero 16—

**Passage para Baltimore.**

**E**L velero y de primera clase bergantin americano *OHIO*, saldrá el 22 del corriente positivamente, y puede tomar hasta dos ó tres pasajeros, para quienes tiene comodidades superiores. Los que quisiesen ir de pasar ocurrir á tratar con sus consignatarios, *Zimmermann, Fr.* Calle de San Carlos. E. 17.

**AVISO AL PUBLICO**

**E**N LOS dias 12, 20 y 21 del corriente á las puertas de la Escrivania pública plaza mayor. Se han de celebrar Alm Remate en la tarde de dicho ultimo Mesa de Villar, dos Tacos, una med. do e 290 ps. Lo que se avisa de orden de Jue mayor de Intestado. Montevideo Enero 17 de 1832.

**SE DESEA COMPRAR**

**U**N criado buen cocinero, sin vicios. E que lo tenga ocurra á la calle de San Carlos número 185. Enero 17—

**REMATES**

**POR JUAN JOSE RUIZ Y Ca.**

(En su casa calle de Sn. Miguel N.º 33.)  
Hoi martes proximo 17 del corriente se vendrán precisamente por el mejor precio que ofrecieren, un surtido general de efectos pertenecientes á una Tienda cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. Principiará á las 10 de la mañana.

SE VENDE.

UNA negra joven de edad de 15 a 16 años, sin vicios conocidos, y de excelentes condiciones: la persona que se interese ocurra a esta Imprenta que duran razon de su dueña.

enero 13-

Para el Rosario, Sta. Fe y el Paraná.

SALDRA del 20 al 25 del corriente la Zuma-ca Ni. Isabel, admite carga: las personas que quisieran cargar, ocurran a la casa de su propietario D. Juan Nin, calle del porton frente a la casa de D. Manuel Pombo.

enero 13-

SE FLETA.

PARA el Rio Janeiro, el muy velero bergantin goléti bra ilero Triunfo da Victoria, de porte de 90 toneladas, está pronto para recibir carga en toda la semana entrante: el que gustare tratar de su flete, ocurra a su consignatario, Car-terras y Oger.

enero 12.

EN LA FABRICA DE COCHES.

SE vende un carroton de campaña de buen uso a un precio sumamente equitativo: el que lo quiera comprar, puede verse con su dueño que vive en la misma fábrica, calle de Sn. Luis número 6.

enero 12.

Aviso de la Policia.

AS disposiciones hasta hoy tomadas por la Policia para contener la estafa que hacen los vendedores en la venta de frutas y aves los que asisten al mercado, no han llenado el fin que se habia propuesto el Gefe que firma; y en consecuencia de un Aviso del mismo de 29 de Agosto del año pasado, ellos continúan gravandolo y la poblacion siente los efectos: En esta virtud, para evitar las quejas del vecindario, y fomentar el antiguo mercado—

Art. 1. Desde el dia 15 del corriente, todos los revendedores se trasladarán a la Plazoleta, que se halla al frente de la Ciudadela.

2. Los que, despues del término dicho, se hallaren expendiendo sus frutas en donde han acostumbrado, se sujetarán a la pena que se tiene establecida en el artículo 1.º de la ley de 15 de Agosto de 1832.

Montevideo, Enero 12 de 1832.

LAMAS.

Para el Puerto del Rio Janeiro.

UNA muy acreditada y sin dolo y forrado en cobre capitán Juan Raggia, para ir a la ciudad de Rio Janeiro con la mayor brevedad, se ofrece a las SS. que quieran traslacion de la que deben hacer, para que puedan ocurrir a la calle de Sn. Felipe N.º 13.

Enero 12-

SE VENDE.

UNA muy acreditada y sin dolo y forrado en cobre capitán Juan Raggia, para ir a la ciudad de Rio Janeiro con la mayor brevedad, se ofrece a las SS. que quieran traslacion de la que deben hacer, para que puedan ocurrir a la calle de Sn. Felipe N.º 13.

Enero 12-

SE VENDE.

UNA docena de sillas, cuatro mesas de escritorio, dos floreros con sus correspondientes bombas de cristal, una cómoda, un costurero, una caja de dos banquitos de pisar, un armario, una mesa de comedor, y tres cates: el que se interese, puede ocurrir a esta Imprenta.

Enero 12-

SE ALQUILAN.

TRES fincas, una en la calle de Sr. Carlos, con 6 piezas, algive, lugar y un buen corral: otra en la calle de Sn. Sebastian, en la misma casa del Sr. D. Juan M. Pérez, con cinco piezas, lugar y buen patio; y la última en la calle de Sn. Joaquin frente a lo de Taraval, con cuatro piezas. Quien se interese por ellas ocurra a la calle de Sn. Gabriel No. 48, en la plaza Mayor.

Enero 12-

AVISO.

EL Dr. D. Alejos Villegas ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Sn. Luis No. 173.

enero 10-

AVISO.

EN la barberia calle de los Pescadores No. 10 se aplican sanguijuelas a 3 reales cada una: son de superior calidad.

Informe del Comisariado de la sociedad del Rio Bermejo a los SS. Accionistas.—Buenos Ay-res 1831.

ESTE folleto, que consta de sesenta páginas de impresion, contiene una relacion interesante y nueva, del viaje de descubrimiento hecho por el Rio Bermejo, para averiguar la posibilidad de navegarle, por D. Pablo Soria, en 1826. y una narracion de la detencion que este individuo sufrió por cinco años, en el Paraguay, por órdenes del Dor. Francia. El folleto viene acompañado de un mapa del Rio Bermejo y sus costas, que comprende parte del territorio argentino y Boliviano, en los puntos limitrofes. Se hallan de venta 23 ejemplares en la tienda de D. Tomas Casares, calle del porton. Su precio es un patacon por el folleto y el mapa.

Ene. 11-

SE ALQUILA.

UN cuarto muy decente en la calle de Sn. Gabriel N.º 130 en la misma daran razon.

enero 12-

AVISO.

EN LA calle de Sn. Gabriel N.º 57, se halla de venta levitas de circunferencia negra y azul a precio sumamente equitativo, en frente al Sr. Calbo.

Enero 11-

SE VENDE.

UNA NEGRA como de edad de 25 años en la cantidad de 300 pesos plata, sin vicios ni enfermedad conocida, el que se interese, en su compra vease con su amo calle de Sn. Joaquin casa N.º 169: en la misma casa se vende un Baul bronceado, y una cadena de oro, muy rica con sellos de oro de los mas modernos, y una capa de hombre muy fina.

Enero 9-

AL PUBLICO.

EL que suscribe ha abierto su escuela publica en la calle de San Benito, número 70 frente a lo de los señores Aguirre, donde tiene excelentes comodidades para pupilos.—Montevideo, Enero 7 de 1832.

Flamencio Muñoz.

SE NECESITA.

UNA ama de leche que sea sana, pagandole muy buen conchavo. La que quiera cochavarse ocurra al almacén de D. Manuel Ocampo.

Enero 5-

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá indispenablemente el martes 17 del corriente; el muy acreditado y velero bergantin Oriental Felix, admite carga y pasajeros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que se interesen, podrán tratar con su dueño D. Felíz Bugareo, calle de Sa. Pedro No. 24 ó con su capitán abordo.

Ene. 11-

SE VENDE.

UNA muy acreditada y sin dolo y forrado en cobre capitán Juan Raggia, para ir a la ciudad de Rio Janeiro con la mayor brevedad, se ofrece a las SS. que quieran traslacion de la que deben hacer, para que puedan ocurrir a la calle de Sn. Felipe N.º 13.

SE VENDE.

UN TERRENO en las Brujas con dos cuadras de frente y legua y media de fondo, confinando con tierra del finado Pepe el Estanquero. El que lo quiera comprar ocurra a esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.

Enero 10-

SE VENDE.

UNA PETICION suya una negra de 17 a 18 años de edad, sabe lavar y cocinar con perfeccion, los que se interesen por su compra ocurran en la calle del muelle N.º 12 casa de D. Miguel Requens frente el café de la marina.

Enero 10-

Para Cadiz Barcelona y Genova.

SALDRA, precisamente a fines del corriente mes de Enero el muy belero Bergantin sardo Nuestra Sra. del Socorro, su capitán Antonio Carravola, de porte de 274 toneladas; admite una tercera parte de carga. Los SS. que gusten cargar, ó ir de pasaje, para los cuales tienen excelentes comodidades, se servirán ocurrir a casa de su consignatario Lázaro Luis de María, calle de Sn. Felipe N.º 57.

Enero 10-

AVISO.

Manuel Pombo teniendo que pasar a la capital de Buenos-Ayres a la mayor brevedad, vende los efectos que tiene en su tienda a la tasacion con plazo a que convenga con el comprador: y alquila el almacén con el armazón.

SE VENDE.

UNA PULPERIA sita en la calle de S. Felipe N.º 13, al lado del café de la gallega; se dá en un precio bastante acomodado: el que quiera comprarla puede ocurrir a dicha casa que vive su dueño.

Enero 7-

Para el Rosario, Sta. Fe, Goya y Corrientes.

LA muy acreditada Balandra navio al Dolo-res, se halla lista para recibir carga, y saldrá dentro de 15 dias: la persona que quiera contratar, ocurra a D. Juan Galberto Garcia, calle de Sn. Carlos No. 77.

Ene. 7-

COLEGIO ORIENTAL.

LOS directores de este establecimiento tienen el honor de avisar a los padres de familia, que el Sr D Artur Onslow, se ha servido consentir en dar lecciones de dibujo a las alumnas del colegio durante todo el tiempo de su morada en esta capital. No se mudarán por este motivo los precios ya fijados por las varias clases de educandas: solamente deberán proveerse las que seguirán el curso de dibujo, de los objetos necesarios al estudio de este arte, como papel, lapices.

Enero 9-

EDICTO DE LA POLICIA.

TODAS las disposiciones hasta ahora tomadas por la Policia, para que en la Oficina de ella se presenten los pasajeros que llegan a este puerto, han sido infructuosas y despreciadas por aquellos, pues aunque al infrascripto le consta que el Sr. Capitan del Puerto les previene lo conveniente a su desembarco, nunca puede conseguirse que llenen aquella disposicion; en su consecuencia el Gefe que firma há resuelto:—

Art. 1.º A las 24 horas precisas que desembarque cualquier individuo en este puerto, debe presentarse en la oficina del Departamento de Policia, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde; y si su llegada es despues de la última hora hará al siguiente dia responsablemente.

2.º Los Tenientes Alcaldes de barrio vigilarán y harán la misma prevencion a los que notaren extraños en su respectiva calle; al efecto se comunicará al Sr. Alcalde Ordinario, para que así lo ordene a los primeros.

3.º Pasado el plazo estipulado en el artículo 1.º y no habiendo cumplido lo que en él se previene, por los pasaportes que existan en este Departamento se dará su nombre a los diarios, con el motivo que dá mérito, y se ordenará a los Tenientes de Policia y Alcaldes de barrio, averigüen donde se halla el sugeto, para que lo remitan arrestado al expresado; de lo que se dará cuenta al Superior Gobierno.

Montevideo, Enero 5 de 1832.

LAMAS.

SE VENDE.

UN PARDO joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir a su amo; En el escritorio de D. P. Olave calle de Sa. Joaquin N.º 52 se hallará con quien tratar.

Ene. 5-

AVISO DE LA POLICIA.

TENIENDO noticia el gefe que firma que varios inquilinos se niegan a satisfacer a los propietarios defincas el derecho de un real, y que paga cada puerta por el alumbrado de las calles, prestando que según el Edicto de Policia de 25 de Agosto pasado deben abonarlos estos; el infrascripto declaró que la practica constante hasta ahora establecida ha sido y es, que los ciudadanos inquilinos pagaban aquel derecho por el bien que les resulta del alumbrado de las calles, razon por que son gravados con este impuesto há muchos años, mas como a la Policia le es imposible llevar a efecto este cobro por los infinitos individuos con quienes tiene que entenderse para asegurar esta recaudacion; la renuncia de los dueños de las fincas, sin perjuicio, y como es justo que estos sean reintegrados de aquella cantidad por sus arrendadores al efecto y para en caso de resistencia el que suscribe, lo comunica al Sr. Alcalde Ordinario para que por medio de los tenientes Alcaldes de Barrio haga efectiva esta determinacion.

Montevideo, Enero 4 de 1832.

LAMAS.